PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO	MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN Subdirectora (E) Centro
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON SU RESPECTIVO LAVADO DE TANQUES CON LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN EN LAS SEDES TULIPANA, QUEBRAJACHO Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL SENA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Como entidad pública encargada de la formación profesional integral, el Centro Agroecológico y Empresarial del SENA debe garantizar durante la vigencia 2026 condiciones sanitarias óptimas en todas sus sedes, asegurando el suministro permanente de agua potable apta para el consumo humano y ambientes seguros, higiénicos y libres de riesgos sanitarios. En este sentido, resulta indispensable prevenir y controlar la presencia y proliferación de vectores, insectos, roedores y demás agentes biológicos que puedan afectar la salud y bienestar de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes.

El cumplimiento de estas condiciones se encuentra sustentado en la normatividad sanitaria vigente, entre la cual se destaca el Decreto 1575 de 2007, artículo 10, que establece la obligación de realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano como mínimo cada seis

(6) meses, garantizando la calidad e inocuidad del recurso hídrico. Asimismo, la Ley 9 de 1979, en sus artículos 80 y 83, dispone la obligación de mantener condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y efectuar control de vectores en establecimientos públicos con el fin de proteger la salud colectiva. De igual manera, la Resolución 2184 de 2019 regula la gestión integral de residuos sólidos generados en actividades de limpieza, desinfección y fumigación, los cuales deben manejarse conforme a la normatividad ambiental vigente. Adicionalmente, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) exige la implementación de medidas preventivas orientadas a garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables, controlando factores de riesgo biológico y sanitario.

Actualmente, las sedes Tulipana, Quebrajacho y Medina del Centro Agroecológico y Empresarial cuentan con tanques de almacenamiento de agua potable que requieren mantenimiento preventivo y correctivo periódico, así como procesos especializados de lavado, desinfección y verificación de la calidad del agua mediante análisis fisicoquímicos y microbiológicos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los parámetros sanitarios exigidos por la normativa vigente.

De igual forma, se ha identificado la necesidad de ejecutar actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, especialmente en temporadas climáticas que favorecen la proliferación de plagas y vectores, los cuales representan un riesgo para la salud pública y para las condiciones de salubridad de las instalaciones.

Las actividades descritas requieren personal capacitado, uso de insumos químicos autorizados, equipos especializados, procedimientos técnicos certificados y manejo adecuado de residuos potencialmente peligrosos, condiciones con las que actualmente no cuenta la entidad para su ejecución directa. Por tal motivo, se hace necesario contratar un proveedor externo especializado, debidamente autorizado por la autoridad sanitaria competente, que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, sanitarios y legales aplicables.

La no contratación de estos servicios puede generar consecuencias tales como:

Riesgo para la salud de la comunidad educativa derivado del consumo de agua contaminada o de la proliferación de plagas y vectores.
Incumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, susceptible de generar sanciones por parte de las autoridades competentes y entes de control.
Deterioro de las condiciones higiénico-sanitarias y aumento del riesgo biológico en las instalaciones.
Afectación de la imagen institucional y de la adecuada prestación del servicio de formación profesional integral.

En consecuencia, se requiere adelantar la contratación de los servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable, incluyendo su lavado y desinfección, la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua, así como las actividades

de fumigación, desinfección de ambientes y desratización en las sedes Tulipana, Quebrajacho y Medina del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente durante la vigencia 2026, proteger la salud de la comunidad institucional y asegurar condiciones adecuadas para la operación segura y continua de las instalaciones.

En atención a lo anterior, se hace necesario desarrollar el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INCLUYENDO SU LAVADO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE, Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN EN LAS SEDES TULIPANA, QUEBRAJACHO Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA."

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
72154055;72154056;72102103;76101500	25-9510-184 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ - REGIONAL CUNDINAMARCA.	Marzo	Abril	1	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	102.965.856 COP	102.965.856 COP	No

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	72	15	721549	**72154055**	Servicio Limpieza de Tanques
2	72	15	721540	**72154056**	Servicio de Mantenimiento o Reparación de Tanques
3	72	10	721021	**72102103**	Servicio de Exterminación o Fumigación
4	76	10	761015	**76101500**	Desinfección

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INCLUYENDO SU LAVADO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE, Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN EN LAS SEDES TULIPANA, QUEBRAJACHO Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente objeto contractual comprende la prestación integral de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en las sedes Tulipana, Quebrajacho y Medina del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA, incluyendo las actividades de inspección, limpieza, lavado, desinfección, remoción de sedimentos, verificación del estado físico y funcional de los tanques y sus accesorios, así como las reparaciones menores que se requieran para garantizar su adecuado funcionamiento y condiciones sanitarias.

Igualmente, incluye la toma de muestras y la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua potable por laboratorio autorizado, con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en la normatividad sanitaria vigente, entregando los respectivos certificados e informes técnicos de resultados.

Así mismo, el contratista deberá ejecutar actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización en las diferentes áreas de las sedes objeto del contrato, mediante la aplicación de productos e insumos autorizados por las autoridades competentes, utilizando métodos técnicos especializados para el control integrado de plagas y vectores, garantizando condiciones seguras para la comunidad educativa y el medio ambiente.

El alcance contempla, además:

- El suministro de mano de obra calificada, equipos, herramientas, materiales, insumos y elementos de protección personal requeridos para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
- La disposición final adecuada de residuos generados durante la ejecución de las actividades, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
- La entrega de cronogramas de intervención, informes técnicos, soportes de ejecución, fichas técnicas y certificados correspondientes a cada servicio realizado.
- El cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, así como de las normas técnicas, ambientales y sanitarias aplicables.

- La atención de requerimientos correctivos que se presenten durante la ejecución contractual relacionados con los servicios objeto del contrato.

Todas las actividades deberán ejecutarse en coordinación con el supervisor designado por la entidad y en horarios que no afecten el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CENTRO AGROECOLOGICO y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDIMARCA requiere contratar por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple la prestación CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INCLUYENDO SU LAVADO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE, Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN EN LAS SEDES TULIPANA, QUEBRAJACHO Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, para lo cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRI4CION					
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEDE QUEBRAJACHO					
1	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigacion contra insectos rastretos y voladores, aranidos y acaros en la sede Quebrajacho, localizada en el sector rural de Fusagasuga con un area de intervenir de 18.000 m2	72102103	UNIDAD	3
2	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigacion contra hongos, bacterias y virus en la sede Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasuga, con un area a intevenir de 18.000 m2 (Administrativo y Ambiente de Formacion y Ambientes Especializados)	72102103	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO DE CEBOS	Suministro de cebos en la sede de Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasuga con un area a intervenir de 18.000 m2	72102103	UNIDAD	200
4	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Quebrajacho ubicada en el sector rural a intervenir de 18.000 m2 en dos recargas en la vigencia 2024	72102102	UNIDAD	92
5	LIMPIEZA DE LOS TANQUES - RESANE Y REPARACION DE GRIETAS DE TANQUES	Limpieza y desinfeccion profunda del tanque con hidrolavadora a 1300 -1500 PS1, con hipoclorito, incluye aplicación de impermeabilizante existenten en las zonas que se afecten que deriven del lavado de limpieza de fisuras existentes, recoleccion y extraccion de residuos de material del tanque Sede Quebrajacho 64 m2 cada uno	72154055	UNIDAD	6
6	ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE	Toma de muestras en insitu, despues del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un analisis por cada tanque 64 m2 cada uno	72154055	UNIDAD	2
SEDE TULIPANA					
7	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigacion contra insectos rastretos y voladores, aranidos y acaros en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez(Tulipana), localizada en el sector urbano de Fusagasuga con un area de intervenir de 750 m2	72102103	UNIDAD	3
8	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigacion contra hongos, bacterias y virus en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez(Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasuga, con un area a intervenir de 750 m2 (Administrativo y Ambiente de Formacion y Ambientes Especializados)	72102103	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO DE CEBOS	Suministro e instalacion de cebos en la sede de Manuel Humberto Cárdenas Vélez(Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasuga con un area a intervenir de 750 m2	72102103	UNIDAD	100

10	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Tulipana ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasuga, con un area a intervenir de 750 m2 en dos recargas en la vigencia 2024	72102102	UNIDAD	52
11	LIMPIEZA DE LOS TANQUES	Limpieza y desinfeccion profunda del tanque con hidrolavadora a 1300 -1500 PS1, con hipoclorito , reparacion de fisuras existentes, recoleccion y extraccion de residuos de material del tanque Sede Tulipana 90 m2	72154055	UNIDAD	2
12	ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE	Toma de muestras en insitu, despues del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Escherichia coli - según el decreto 2115 de 2007 un analisis por cada tanque de 90 m2	72154055	UNIDAD	2
SEDE MEDINA					
13	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigacion contra insectos rastreros y voladores aracnidos y acaros en la sede Medina, localizada en el sector rural con area de intervenir de 1.500 m2	72102103	UNIDAD	3
14	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigacion contra hongos, bacterias y virus en la sede Medina, ubicada en el sector rural con un area a intervenir de 1.500 m2	72102103	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO DE CEBOS	Suministro de cebos en la sede Medina, ubicada en el sector Medina con un area a intervenir de 1.500 m2	72102103	UNIDAD	100
16	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Medina ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasuga, con un area a intervenir de 1.500 m2 en dos recargas en la vigencia 2025	72102103	UNIDAD	12
17	LIMPIEZA DE LOS TANQUES	Limpieza y desinfeccion profunda del tanque con hidrolavadora , recolección y extracción de residuos de material. 250L material plastico	72154055	UNIDAD	4
18	ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE	Toma de muestras en insitu, despues del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Escherichia coli - según el decreto 2115 de 2007 un analisis 0.25 m3 por cada tanque	72154055	UNIDAD	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de tanques de almacenamiento de agua potable

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en las sedes Tulipana, Quebrajacho y Medina, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, higiene y salubridad.

Actividades mínimas requeridas.

- Inspección inicial del estado físico y sanitario de los tanques.
- Vaciado y aislamiento del sistema de almacenamiento cuando sea requerido.
- Lavado interno y externo de los tanques.
- Remoción de lodos, sedimentos, incrustaciones y residuos acumulados.
- Cepillado y limpieza de paredes, tapas, accesorios y superficies internas.
- Desinfección mediante productos autorizados por la autoridad sanitaria competente.
- Enjuague y puesta en funcionamiento del sistema.
- Revisión de válvulas, flotadores, tapas, tuberías y accesorios asociados.
- Ejecución de mantenimientos correctivos menores que garanticen la operatividad del sistema.
- Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.

Requisitos técnicos

- Los productos químicos utilizados deberán contar con registro sanitario vigente.
- las empresas oferentes dedicadas a actividades de control de plagas y lavado y desinfección de tanques cuenten con Concepto Sanitario Favorable Vigente expedido por la autoridad sanitaria competente, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y normativas aplicables para la ejecución de este tipo de actividades.
- El personal deberá estar capacitado en trabajo seguro y manejo de sustancias químicas.Curso de control de plagas Curso de lavado y desinfección de tanques. Curso de trabajo seguro en alturas, cuando aplique según las actividades a ejecutar.
- El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y demás normas aplicables.

2. Análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua potable

El contratista deberá realizar la toma de muestras y análisis de calidad del agua potable posterior a las actividades de lavado y desinfección.

Parámetros mínimos de análisis

- Análisis microbiológicos
- Coliformes totales.
- Escherichia coli (E. coli).
- Recuento de microorganismos mesófilos, cuando aplique.
- Análisis fisicoquímicos
- pH.
- Cloro residual libre.
- Turbiedad.
- Color aparente.

- Olor.
- Conductividad, cuando aplique.

Condiciones técnicas

- Las muestras deberán ser tomadas por personal competente y bajo cadena de custodia.
- Los análisis deberán realizarse en laboratorio acreditado o autorizado.
- Los resultados deberán entregarse en informes técnicos y certificados de laboratorio.
- Los parámetros deberán cumplir con la Resolución 2115 de 2007 o la norma que la modifique o sustituya.

3. Servicios de fumigación, desinfección de ambientes y desratización

El contratista deberá ejecutar actividades de control integrado de plagas y desinfección ambiental en áreas internas y externas de las sedes objeto del contrato.

Actividades mínimas requeridas

- Fumigación y control de insectos
- Aplicación de productos para control de insectos rastreros y voladores.
- Nebulización, aspersión o geles según necesidad técnica.
- Control de vectores en áreas sanitarias, administrativas, académicas y zonas comunes.
- Desratización
- Instalación y monitoreo de cebaderos.
- Aplicación de rodenticidas autorizados.
- Seguimiento y control de actividad de roedores.
- Desinfección de ambientes
- Aplicación de desinfectantes certificados en superficies y ambientes.
- Desinfección de áreas críticas y de alto tránsito.

Requisitos técnicos

- Los productos utilizados deberán contar con ficha técnica y hoja de seguridad.
- Los insumos deberán estar autorizados por la autoridad sanitaria competente.
- El personal deberá utilizar elementos de protección personal (EPP).
- El contratista deberá implementar señalización preventiva durante las intervenciones.
- Se deberá garantizar la disposición final adecuada de residuos y envases.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA

15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

El contratista se obliga para con el Centro Agroecológico y Empresarial del SENA a ejecutar las siguientes actividades y obligaciones específicas, de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas y la normatividad vigente:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en las sedes Tulipana, Quebrajacho y Medina, garantizando su adecuado funcionamiento y condiciones sanitarias.
2. Ejecutar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable conforme a los protocolos técnicos y sanitarios establecidos en la normatividad vigente.
3. Efectuar inspección previa y posterior de los tanques, verificando el estado físico, sanitario y funcional de tapas, válvulas, tuberías, flotadores y demás accesorios.
4. Ejecutar las actividades correctivas menores requeridas para garantizar la operatividad de los tanques y sus componentes.
5. Suministrar la totalidad de equipos, herramientas, materiales, insumos y elementos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
6. Utilizar productos químicos, detergentes, desinfectantes, plaguicidas y rodenticidas que cuenten con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente.
7. Realizar la toma de muestras de agua potable posterior a las actividades de lavado y desinfección de los tanques.
8. Ejecutar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua potable mediante laboratorio autorizado o acreditado, conforme a la normatividad vigente.
9. Entregar los resultados de laboratorio, certificados e informes técnicos correspondientes a los análisis realizados, indicando el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua para consumo humano.
10. Ejecutar actividades de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en áreas internas y externas de las sedes objeto del contrato.
11. Realizar actividades de desinfección de ambientes en oficinas, aulas, baterías sanitarias, áreas comunes y demás espacios definidos por la supervisión del contrato.
12. Ejecutar actividades de desratización mediante métodos técnicos especializados, incluyendo instalación, monitoreo y reposición de cebaderos cuando se requiera.
13. Garantizar la aplicación de técnicas de control integrado de plagas, minimizando riesgos para las personas, animales y medio ambiente.
14. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de las actividades contratadas.
15. Dotar al personal asignado al contrato con los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro de las actividades.
16. Garantizar que el personal asignado se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

17. Contar con personal capacitado y competente para el desarrollo de actividades de lavado y desinfección de tanques, manejo de sustancias químicas y control integrado de plagas.
18. Señalizar y aislar las áreas intervenidas durante la ejecución de las actividades, cuando ello sea necesario, con el fin de prevenir accidentes o afectaciones a la comunidad educativa.
19. Realizar la disposición final adecuada de residuos, envases, lodos y demás elementos generados durante la ejecución de las actividades, conforme a la normatividad ambiental vigente.
20. Presentar al supervisor del contrato el cronograma de ejecución de actividades dentro del plazo establecido por la entidad.
21. Coordinar con el supervisor del contrato las fechas y horarios de intervención, procurando no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
22. Entregar informes técnicos de cada actividad ejecutada, incluyendo descripción de las labores realizadas, productos utilizados, cantidades aplicadas, hallazgos encontrados y registro fotográfico.
23. Presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados durante la ejecución contractual.
24. Atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.
25. Garantizar la calidad, oportunidad y correcta ejecución de los servicios contratados durante toda la vigencia contractual.
26. Cumplir con la totalidad de la normatividad sanitaria, ambiental, técnica y de seguridad aplicable al objeto del contrato.
27. El contratista deberá mantener todos los permisos vigentes exigidos por la normatividad vigente, al momento de realizar las intervenciones.
28. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y aquellas que sean requeridas para su correcta ejecución.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- Implementar y mantener durante la ejecución del contrato las medidas de prevención y control necesarias para proteger la integridad física y la salud de sus trabajadores, del personal del SENA y de terceros que puedan verse afectados por las actividades desarrolladas.
- Garantizar que todo el personal asignado al contrato se encuentre afiliado y al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme al nivel de riesgo correspondiente a las actividades ejecutadas.
- Asegurar que el personal asignado cuente con capacitación certificada en Seguridad y Salud en el Trabajo, manejo seguro de sustancias químicas, control integrado de plagas, trabajo en alturas cuando aplique, espacios confinados y demás competencias requeridas según la naturaleza de las actividades contratadas.
- Designar un responsable o coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución del contrato, quien actuará como enlace con la supervisión del SENA en los temas relacionados con SST.
- Suministrar y exigir el uso permanente de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para cada actividad, tales como guantes, gafas de seguridad, mascarillas o respiradores, botas, overoles, arnés y demás elementos necesarios según el riesgo identificado.

- Garantizar que los elementos de protección personal utilizados por los trabajadores cumplan con las normas técnicas y se encuentren en adecuado estado de funcionamiento.
- Elaborar y socializar con el personal involucrado los procedimientos seguros de trabajo para las actividades de lavado y desinfección de tanques, fumigación, desratización, manipulación de sustancias químicas y demás labores asociadas al objeto contractual.
- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos asociados a la ejecución de las actividades contratadas, implementando las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Mantener disponibles en el lugar de ejecución las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados durante las actividades de fumigación, desinfección y lavado de tanques.
- Implementar medidas de señalización, delimitación y aislamiento de las áreas intervenidas para prevenir accidentes o exposición de funcionarios, aprendices, contratistas y visitantes.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- Ejecutar las actividades objeto del contrato conforme a la legislación ambiental, sanitaria y de manejo de residuos aplicable.
- Implementar buenas prácticas ambientales durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques, fumigación, desinfección de ambientes y desratización.
- Garantizar el uso racional y eficiente del recurso hídrico durante las actividades de lavado y limpieza de los tanques de almacenamiento.
- Utilizar únicamente productos químicos, detergentes, desinfectantes, plaguicidas y rodenticidas autorizados por la autoridad competente y con registro sanitario vigente.
- Presentar al supervisor del contrato las fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS) de los productos químicos utilizados durante la ejecución contractual.
- Garantizar el adecuado almacenamiento, manipulación, transporte y aplicación de sustancias químicas, evitando derrames, fugas o contaminación del suelo, agua o aire.
- Implementar medidas preventivas y de contingencia para la atención inmediata de derrames accidentales de sustancias químicas o residuos peligrosos.
- Realizar la correcta segregación, manejo, recolección, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Garantizar la adecuada disposición final de lodos, sedimentos, residuos sólidos, empaques, envases de productos químicos y demás residuos generados durante las actividades ejecutadas.
- Abstenerse de realizar vertimientos de aguas contaminadas, residuos químicos o sustancias peligrosas en zonas verdes, cuerpos de agua, suelos o redes de alcantarillado sin el tratamiento o manejo correspondiente.
- Garantizar que las actividades de fumigación y desratización se realicen mediante procedimientos técnicamente controlados, minimizando riesgos para las personas, fauna, flora y medio ambiente.
- Adoptar medidas para minimizar la generación de residuos, emisiones, olores ofensivos y demás impactos ambientales que puedan afectar las instalaciones o áreas circundantes.
- Mantener las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden, limpieza y aseo durante y después de la ejecución de las actividades contratadas.

- Capacitar y sensibilizar al personal asignado al contrato sobre manejo ambiental adecuado, uso seguro de sustancias químicas y disposición de residuos.
- Cumplir con los lineamientos ambientales institucionales establecidos por el SENA y atender las observaciones impartidas por la supervisión del contrato en materia ambiental.
- Contar con los permisos, autorizaciones o certificaciones ambientales que sean requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier incidente, emergencia o afectación ambiental ocurrida durante la ejecución contractual y adoptar las medidas correctivas correspondientes.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Cinco (5) Meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho, sede Tulipana del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y en la Sede medina Cundinamarca de conformidad con las especificaciones técnica del presente estudio.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El valor total del contrato será cancelado en dos (2) pagos, así: Primer pago (50%) del valor total del contrato, previa ejecución y certificación del mantenimiento preventivo-correctivo de los tanques de almacenamiento y la realización del lavado de tanques en las sedes Tulipana, Quebrajacho y Medina, acreditado mediante informe de actividades, registro fotográfico y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Segundo pago (50%) del valor total del contrato, previa ejecución y entrega de los resultados de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua potable, así como de las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización en las sedes objeto del contrato, junto con los respectivos certificados, informes técnicos y recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. Cada pago estará sujeto a la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, así como a la presentación de la factura o documento equivalente y demás requisitos establecidos por la Entidad para el trámite de pago. Además, deberá presentar la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja. En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los elementos a adquirir, durante el período

	correspondiente. La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador Administrativa como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales

porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Por tratarse de un proceso de Selección de Mínima Cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: MiPymes nacional / MiPymes departamental / MiPymes municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el

presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($ 96.165.705)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación Administrativa adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON SU RESPECTIVO LAVADO DE TANQUES CON LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN EN LAS SEDES TULIPANA, QUEBRAJACHO Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL SENA., es por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($ 96.165.705)**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	**x**	**36-02-00-025-951010**	**$ 102.965.856,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6826	2026-02-02	2026-12-31	951024	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	Propios	Noventa y seis millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos	$ 96.965.856,00
			951024	C-3699-1300-17-53105B-3699054-02	Propios	Seis millones de pesos	$ 6.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es por el valor total de la oferta.

En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común

otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará

mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben

presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificación Bancaria.

5.2.2 De carácter técnico

El proponente deberá sujetarse y cumplir con los puntos contenidos en las Especificaciones técnicas mínimas del presente proceso.

Esta se deberá acreditar por parte del proponente bajo una carta de compromiso la cual se considera bajo la gravedad de juramento.

Personal Mínimo Habilitante

El proponente deberá presentar con su oferta el siguiente personal:

Perfil:

- Profesional en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Química o afines

 Experiencia: Mínimo 3 años en:

- control integral de plagas
- Fumigación y desinfección de áreas.
- Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.
- Servicios de saneamiento ambiental.
- Manejo integrado de plagas y control de vectores u afines.

- Los operarios encargados de las aplicaciones de plaguicidas deberán acreditar la formación y certificaciones correspondientes como técnicos aplicadores Esta exigencia garantiza la calidad técnica del servicio, el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y la pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección.

- se requerirá que la empresa cuente con un Asistente Técnico habilitado por la autoridad sanitaria competente, quien ejercerá la dirección técnica del programa de control de plagas.

Transporte.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un vehículo apto para el transporte de sustancias químicas y residuos peligrosos asociados a la ejecución del contrato, así como de un conductor habilitado para dicha actividad, conforme a la normatividad vigente aplicable al transporte terrestre de mercancías peligrosas.

Para tal efecto, deberá presentar:

1. **Vehículo**

- Licencia de tránsito del vehículo.
- SOAT y revisión técnico mecánica vigentes (cuando aplique).
- Documento que acredite la propiedad, tenencia o disponibilidad del vehículo durante la ejecución contractual.
- Evidencia de que el vehículo como Concepto Sanitario Favorable Vigente del vehículo expedido por la autoridad sanitaria competente. cuenta con los elementos de seguridad exigidos para el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con la normativa vigente y las hojas de seguridad de los productos a utilizar o la empresa oferente podrá certificar bajo su responsabilidad que el vehículo dispuesto para la ejecución contractual cumple con las condiciones técnicas y operativas solicitadas por la entidad, incluyendo señalización, transporte seguro de sustancias químicas y demás condiciones exigidas para este tipo de actividades

2. **Conductor**

- Licencia de conducción vigente y acorde con la categoría requerida para el vehículo ofertado.
- Certificado de formación vigente en transporte de mercancías peligrosas expedido por una entidad autorizada, de conformidad con la normatividad nacional aplicable.
- Documento que demuestre su vinculación laboral o contractual con el proponente, o carta de compromiso para la ejecución del contrato.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación	Precontractual

voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de dos años relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas vigente. (SI APLICA)	contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	contractual
listado y Certificados de inspección de equipos para trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados hojas de vida.	contractual
Supervisor para trabajo en espacios confinados. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados,	contractual

capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	
Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	contractual
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	contractual
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	contractual
Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	contractual

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

CRITERIOS AMBIENTALES	
CRITERIO	ETAPA

Las empresas oferentes dedicadas a actividades de control de plagas y lavado y desinfección de tanques anexaran con Concepto Sanitario Favorable Vigente expedido por la autoridad sanitaria competente, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y normativas aplicables para la ejecución de este tipo de actividades.	precontractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la empresa que realiza el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos cuenta con el correspondiente permiso de vertimientos o permiso de reúso.	precontractual
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición,	precontractual

residuos vegetales NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique deberá garantizar la disposición final adecuada de los residuos generados durante la ejecución contractual. Así mismo, el gestor deberá contar con los respectivos permisos, licencias o autorizaciones vigentes para el manejo de residuos peligrosos, dando cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y fortaleciendo las condiciones de seguridad, saneamiento ambiental y gestión integral de residuos dentro del Centro de Formación.	

3.3.1.1 De Seguridad y Privacidad de la Información:

CRITERIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
CRITERIO	**ETAPA**
Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento	Contractual
Identificación Matriz de Riesgos En la matriz de los riesgos del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos.	Contractual
Firma de acuerdos de confidencialidad	Contractual

Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	
Clasificación de la Información De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación	Contractual
Destrucción y/o eliminación de la información **finalizado el contrato** Se debe establecer procedimientos claros y seguros para la destrucción y eliminación de la información una vez finalizado el contrato, con el fin de garantizar la protección de los activos de información. Estos procedimientos deben incluir la identificación de los datos a ser eliminados, el uso de métodos seguros de destrucción como la trituración de documentos o el borrado seguro de medios electrónicos, así como el registro de la actividad	Contractual

Accesos por parte de los proveedores El supervisor del contrato debe gestionar los accesos a los recursos y activos de información institucionales teniendo en cuenta el alcance del contrato, los privilegios, tiempos, personas, entre otros.	Contractual

5.2.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

3.3.2 Experiencia acreditada del proponente:

el proponente debe presentar mínimo Dos (2) y máximo Tres (3) certificaciones de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre del proceso de selección, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.
Conforme con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para las MiPymes, la entidad considerara para el presente proceso de selección, incorporar el aspecto relacionado con “numero de certificaciones de contratos a acreditar por el proponente”,
De acuerdo con lo anterior, el criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia será el siguiente:
Para MIPYMES el proponente deberá acreditar, HASTA MÁXIMO CINCO (5) certificaciones de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento: Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contratoy 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	SI	NO

10. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Cuadro comparativo de precios

El presente documento se suscribe a los veintidós (22) días del Mes de Junio del 2026.

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Elaboró: Jorge Luis Jiménez Correa – Abogado Gestión Contractual
Revisó Componente Técnico arquitectónico: Walter Ceballos Devia
Revisó Componente Técnico Ambiental: Laura Tatiana Ocampo
Revisó Componente Técnico SST: Yuliany Andrea bautista Palma
Revisó Componente Técnico SGSPI: Gustavo Adolfo Dominguez Sierra.
Revisó: Coordinación Administrativa: Manuel Alberto Reina Pulido